TerminalTerrestreGuayaquil

BASES Y CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN "TU NAVIDAD SOBRE RUEDAS"

El presente documento contiene las bases, norma los términos y condiciones para el sorteo correspondiente a la promoción **"TU NAVIDAD SOBRE RUEDAS"**, que se desarrollará por el período comprendido desde el 16 de octubre de 2023 hasta el 05 de enero del 2024, determinando de esta manera los derechos y obligaciones de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, así como de los participantes y ganadores.

1. OBJETO DEL CONCURSO:

La Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, con el objetivo de premiar la fidelización de los clientes en el centro comercial llevará a cabo una jornada promocional denominada **"TU NAVIDAD SOBRE RUEDAS"**, para lo cual dentro de la promoción participarán las personas naturales que efectúen compras y acumulen USD$15,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en facturas de compras de los locales comerciales, gastronómicos, islas comerciales y gastronómicas del Centro Comercial Terminal, durante la vigencia de la promoción.

2. VIGENCIA:

El plazo para participar en la promoción será desde las 00h00 del 16 de octubre de 2023 hasta las 23h59 05 de enero de 2024, fecha en que termina la participación en la promoción. Por ningún motivo los clientes podrán depositar los cupones después del 05 de enero de 2024.

3. PREMIO:

El premio a recibir, como parte de esta promoción, es el siguiente:

- 1 vehículo marca Toyota modelo RAIZE (año 2024)

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Para participar en el presente sorteo, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

4.1. Ser mayor de edad (18 años).
4.2. Ser residentes del territorio ecuatoriano.
4.3. Tener facturas a nombre del cliente que sumen o acumulen USD $ 15,00 (quince dólares de los Estados Unidos), en compras en el Centro Comercial Terminal, los saldos por canjes en facturas no son acumulables.

No aplican facturas a nombre de empresas, ni facturas por concepto de compra de boletos, únicamente aplican facturas a nombre de personas naturales (factura con datos), es decir no se receptarán facturas de consumidor final ni notas de ventas.

Solo aplican facturas emitidas a partir de las 00h00 del 16 de octubre de 2023 hasta las 23h59 05 de enero de 2024.

Todo participante tiene la obligación de conservar las facturas que acrediten la compra, ya que, si resulta ganador deberá presentar las facturas originales de sus compras o facturas electrónicas impresas.

Para los canjes, se receptarán únicamente facturas en buen estado, es decir, sin tachones, ni borrones, no se receptarán facturas rotas o en mal estado.

En el caso de salir beneficiado, es imprescindible presentar la factura original en buen estado a nombre del cliente o factura electrónica, que debe coincidir al 100% con el documento ingresado en el sistema para participar, tanto en sus datos como en las fechas señaladas.

Son válidas las facturas emitidas en cualquiera de los locales comerciales e islas del centro comercial durante el período de vigencia de la promoción. No son válidas para el canje de cupones las facturas, emitidas a nombre de "CONSUMIDOR FINAL".

El saldo de las facturas selladas (canjeadas), no podrán ser empleadas para un nuevo canje de cupón.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el sorteo, este hecho será notificado por los mismos medios que ha sido notificado y/o publicitado el concurso.

Ninguna persona que preste sus servicios en el Centro Comercial Terminal, la Administración del Centro Comercial, locales o espacios comunales; así como autorizados, concesionarios o arrendatarios de locales e islas, podrán participar en el sorteo. Si se descubriere al personal de los locales y/o espacios tratando de canjear cupones, se comunicará inmediatamente a la administración del local, para que tome las medidas correspondientes, procediendo a anular dichos cupones.

Tampoco podrán participar funcionarios, servidores, trabajadores, proveedores o contratistas de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, ex funcionarios que se hubieren desvinculado de la Fundación dentro de los (180) ciento ochenta días anteriores a la fecha del inicio del sorteo, y ninguna persona relacionada con la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil. Están asimismo excluidos los cónyuges, parientes y familiares de las personas antes descritas hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

5. PASOS DE PARTICIPACIÓN:

Por cada USD$15,00 de compras en el centro comercial Terminal pueden obtener un cupón para participar en la promoción.

Quienes deseen participar de la promoción deberán acercarse a los puntos de información dentro del Centro Comercial Terminal, a fin de registrar sus facturas en el sistema y canjearlas por el boleto físico que ya vendrá impreso con los datos del concursante para ser depositado en el ánfora.

Dentro del sistema se ingresarán los datos contenidos en la factura, tales como: número de factura, fecha, valor de compra, así como el N° de establecimiento.

El canje del cupón se realizará a través del sistema, sin embargo, en caso de presentarse inconvenientes eléctricos o de red, se entregarán cupones físicos de contingencia.

Participan todos los locales comerciales, locales gastronómicos, islas comerciales e islas gastronómicas del Centro Comercial Terminal. Los saldos por canjes en facturas no serán acumulables.

Los puntos de información estarán disponibles para el canje de facturas en el horario de lunes a domingo de 06h00 a 21h00.

6. MECÁNICA DEL SORTEO:

El sorteo se realizará en el Centro Comercial Terminal de la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", el lunes 08 de enero de 2024, a las 14h00, en presencia de Notario Público.

Únicamente los cupones que fueron depositados en las ánforas ubicadas en el Centro Comercial Terminal, entre las 00h00 del 16 de octubre de 2023 hasta las 23h59 05 de enero de 2024, participarán en el sorteo.

Durante el sorteo se extraerán al azar un (1) cupón de entre la totalidad de los cupones reunidos en las ánforas correspondientes, siendo acreedor a un premio de acuerdo con el siguiente detalle:

Primer cupón = Ganador de 1 vehículo marca Toyota modelo RAIZE (año 2024)

El nombre del ganador será comunicado por el Centro Comercial Terminal luego de verificar que cumple con todos los requisitos contenidos en las presentes bases y condiciones.

7. ASIGNACIÓN DEL PREMIO:

A los ganadores se los notificará mediante vía telefónica y/o correo electrónico de acuerdo a la información ingresada en el sistema, una vez notificados deberán acercarse a la oficina de la Dirección Comercial de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, con su cédula de identidad original y el original de la factura o factura electrónica con la que participaron, la cual deberá coincidir con las fechas de esta jornada para validar su idoneidad como ganador, siempre que, cumpla con las condiciones indicadas en el presente documento, hecho esto la Fundación publicitará el resultado del Ganador Adjudicado mediante redes sociales.

Si el ganador no se presentare transcurrido el término de 15 días calendario, contados a partir de la notificación respectiva, perderá automáticamente su derecho al premio sin que le asista derecho a reclamo alguno. Si no fuese idóneo en la validación de documentación o si se encontrare inmerso dentro de las limitaciones de participación contempladas en este documento, se hará un re sorteo manual en presencia de notario público, con todos los participantes de esa jornada que estén en el sistema.

El vehículo no podrá ser entregado hasta que el ganador haya realizado el cambio de propietario, el premio del vehículo no incluye el pago de impuesto alguno y demás gastos que conlleven el cambio de propietario o costos de trámites o documentos legales que se tengan que gestionar por petición de alguna institución gubernamental.

Todos los impuestos y/o tributos corren por parte del Ganador Adjudicado, quien a su vez deberá asumir el pago de impuesto por rifas y sorteos que será emitido mediante retención por la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

8. PROHIBICIÓN:

Ninguno de los ganadores podrá canjear el premio por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio de similares características o costos, únicamente podrán participar en la promoción **"TU NAVIDAD SOBRE RUEDAS"** personas mayores de 18 años, residentes del territorio ecuatoriano.

9. AUTORIZACIÓN:

Los ganadores que resulten adjudicados autorizan a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, a difundir su imagen y/o voz con fines publicitarios, en los medios y/o formas que ésta última considere convenientes y hasta transcurrido un año desde la fecha del Sorteo, sin derecho a compensación alguna para el Ganador Adjudicado.

10. ACEPTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LAS BASES:

Todos los participantes del sorteo, por el simple hecho de participación, aceptan las bases, las normas que rigen su participación y los términos expuestos anteriormente. La Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil se reserva el derecho de suspender, modificar, ampliar o cancelar el presente concurso.

La Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, la Fundación podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del sorteo. El participante que resulte ganador del presente sorteo, por el simple hecho de participar, autoriza a la Fundación a utilizar, reproducir y comunicar públicamente, con fines publicitarios y promocionales, su nombre y fotografía en los medios que considere pertinente.

Las bases y condiciones del sorteo estarán disponibles para su consulta en los Puntos de Información del Centro Comercial y en la página web de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

11. INTERPRETACIÓN:

La participación en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes bases y condiciones. La Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, se reserva el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas, efectuar aclaraciones y/o modificaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento del Sorteo. Todas estas acciones serán comunicadas al público en los locales comerciales, locales gastronómicos, islas comerciales e islas gastronómicas del Centro Comercial Terminal, la participación en el Sorteo implica la aceptación incondicional de las decisiones que adopte la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, sobre cualquier cuestión no prevista en las presentes bases y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de este Sorteo.

12. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Las partes de manera libre y voluntaria convienen en someter toda disputa, conflicto o divergencia que pudiera surgir entre ellas en virtud o con relación a la aplicación del presente bases del concurso, sus antecedentes y consecuencias jurídicas, ante uno de los jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, siguiendo para el efecto el procedimiento de Ejecución de las obligaciones dar, hacer o no hacer prescrito en el Código Orgánico General de Procesos.

La Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil se reserva el derecho de verificar el reglamento previo a la entrega del premio al ganador.

LAS PRESENTES BASES Y CONDICIONES FUERON APROBADAS MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2023.

SR. CARLOS ASANZ COLMONT
SECRETARIO DEL DIRECTORIO